

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	680014003018-2021-00207-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO
ACCIONADO	BANCO DE OCCIDENTE

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión acción de tutela instaurada por **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO** en contra **BANCO DE OCCIDENTE**, por la presunta violación a sus derechos fundamentales al debido proceso y a la información.

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la demanda se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resultas del presente trámite a la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se dispondrá su vinculación al mismo.

Por reunir los requisitos de ley, se admitirá la presente acción de tutela.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la accionada y vinculada **BANCO DE OCCIDENTE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, a esta última, al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerza el derecho de defensa.

Requírase a las entidades accionadas para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado QUE TIENEN UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez

MCS



JUEZ - JUZGADO 018 MUN

ARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado
dispuesto

lidez jurídica, conforme a lo
2364/12

Código de verificación: **5c95b621d15c53cb79ac9215ac38d8a399ff84739d49b4c395666260c3022b8d**

Documento generado en 06/04/2021 03:19:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**